



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 111  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### Dirección General de Rentas

## Modifican Resolución Normativa Nº 1/2007

Publicada en Boletín Oficial el 15/8/2007.

Resolución Normativa Nº 40

Córdoba, 11 de Junio de 2009

**VISTO:** El Código Tributario Provincial - Ley Nº 6006 T.O. 2004 y Modificatorias, la Resolución Normativa Nº 1/2007 y Modificatorias (B.O. 15-08-2007); la Resolución General Nº 5/2009 de la Comisión Arbitral de fecha 21-04-2009 y el Aplicativo de Ingresos Brutos vigente para los contribuyentes que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral.

**Y CONSIDERANDO:**

QUE el inciso 3) del Artículo 178º del Código Tributario establece una exención subjetiva para la Iglesia Católica.

QUE el Artículo 12º bis del mencionado texto legal menciona cuales son las exenciones subjetivas que rigen de pleno derecho para los contribuyentes en los distintos impuestos.

QUE es preciso fijar la no obligatoriedad de inscripción en el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos para dichos contribuyentes.

QUE con el objetivo de facilitar el ingreso de las obligaciones tributarias, por parte de los contribuyentes que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral, se establece el procedimiento de Transferencia Electrónica de Fondos con intervención de las Entidades recaudadoras, aprobado por la Comisión Arbitral.

QUE el mencionado procedimiento será de uso optativo para los sujetos nombrados en el párrafo anterior.

QUE la Dirección General de Rentas, para los contribuyentes que utilicen el aplicativo domiciliario SI.FE.RE., y opten por realizar el procedimiento de Pago Electrónico, se adherirá a las disposiciones establecidas por la Comisión Arbitral en la Resolución General Nº 05/2009.

POR TODO ELLO, en virtud de lo estipulado en el Artículo 18 del Código Tributario - Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR la Resolución Normativa Nº 1/2007, publicada en el Boletín Oficial de fecha 15-08-07, de la siguiente manera:

I - SUSTITUIR el Artículo 251º por el siguiente:

ARTÍCULO 251º. - No deberán inscribirse los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

a) Cuando se encuentren totalmente exentos, conforme lo previsto en los Artículos 178: incisos 1), 2), 3) - únicamente para la Iglesia Católica -, 4), 8) y 9); y 179: incisos 1) a 22), 24) y 25) del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias.

b) Cuando se tengan únicamente ingresos comprendidos en el Artículo 176 inciso k) o en el Artículo 176 inciso l) del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias, siempre que los mismos no superen el monto establecido en la Ley Impositiva Anual.

Aquellos contribuyentes inscriptos, que no les corresponda efectuar pagos del impuesto mensual por no superar el monto no computable, deberán informar base imponible cero (0) y declararán los ingresos no computables como no gravados.

c) Cuando sean contratados como censistas u otras tareas afectadas a tal fin por el Estado Provincial a través de la Gerencia de Estadísticas y Censos dependiente de la Dirección General de la Función Pública para Operativos Censales e informativos organizados con carácter extraordinario por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), siendo la única actividad desarrollada y a la vez se encuentren totalmente retenidos conforme lo previsto en el inciso f) del Artículo 10 del Decreto Nº 443/2004.

II - SUSTITUIR el Artículo 284º (1) y su título por el siguiente:

“SECCION 3: PAGO ELECTRÓNICO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN / RECAUDACIÓN Y PERCEPCIÓN- ARTÍCULO Y TÍTULO INCORPORADO POR R.N. Nº 11 (B.O. 29-05-08).

ARTÍCULO 284º (1).- ESTABLECER un procedimiento de pago de obligaciones impositivas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos a través de transferencias electrónicas de fondos en las Entidades Bancarias autorizadas, denominado Pago Electrónico el cual operará a través del sistema y sitio previsto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a través de las Resoluciones Generales Nº 942/2000 y Nº 1778/2004 y modificatorias o complementarias de esa Administración; con las particularidades establecidas en esta Sección.

El procedimiento mencionado en el párrafo anterior será de uso optativo para los Contribuyentes Locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -siempre que estén obligados a presentar Declaraciones Juradas según se estipula en el Artículo 275º de la presente Resolución- y para los Agentes de Retención / Recaudación y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que utilizan el aplicativo SILARPIB.CBA.

Asimismo los contribuyentes que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral y utilizan el Aplicativo SI.FE.RE., a fin de operar por medio del procedimiento mencionado en el primer párrafo, deberán regirse por las disposiciones establecidas por la Comisión Arbitral en la Resolución General 5/2009 y/o las que las sustituyan o modifiquen en el futuro.”

II - SUSTITUIR el título “OPERATORIA” a continuación del Artículo 284º (1) por el siguiente: “OPERATORIA CONTRIBUYENTES LOCALES Y AGENTE DE RETENCIÓN / RECAUDACIÓN Y PERCEPCIÓN”.

**ARTICULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

Cr. ALFREDO L. LALICATA  
DIRECTOR GENERAL

### Dirección de Catastro

## Aprueban Planilla Censal de Datos Catastrales

Resolución Interna Nº 3198

Córdoba, 02 de junio de 2009

**VISTO:** Que resulta necesario unificar y adecuar en un único modelo todas las planillas de inspección y relevamiento que se utilizan en esta Dirección con el objeto de relevar datos valuativos de inmuebles;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a tales fines el Departamento Valores ha confeccionado

CONTINÚA EN PÁGINA 2



## Poder Ejecutivo

Decreto N° 715

Córdoba, 29 de Mayo de 2009

**VISTO:** El expediente N° 0424-038825/2009 en que se propicia la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Córdoba- de esta Ciudad, a nombre de la Secretaría de Cultura de esta Provincia.

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha apertura tiene por objetivo permitir el desarrollo del convenio firmado entre la mencionada Secretaría y la Secretaría de Cultura de la Nación, para la ejecución del Programa La Música de Todos.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 65 de la Ley N° 9086 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al N° 108/09 y por Fiscalía de Estado al N° 384/09.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZÁSE la apertura de una cuenta

corriente oficial en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Córdoba- de esta Ciudad, a nombre de la Secretaría de Cultura de esta Provincia, a los fines de permitir el desarrollo del convenio firmado entre la mencionada Secretaría y la Secretaría de Cultura de la Nación, para la ejecución del Programa La Música de Todos.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

Cr. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## Resoluciones Sintetizadas

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 187 - 01/06/09 - CLASIFICAR** en el Grupo "C" de localización a la Escuela de Nivel Inicial "JOSE DE SAN MARTÍN" -Anexo- de Cañada Larga -Departamento San Alberto-, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cuarenta por ciento (40 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. s/ Expte. N° 0109-080874/07.-

**RESOLUCIÓN N° 234 - 04/06/09 - CLASIFICAR** en el Grupo "E" de localización a la Escuela de Nivel Inicial "CORONEL OLMEDO" -Anexo 1- de Santa María, Departamento San Alberto, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del ochenta por ciento (80%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. s/ Expte. N° 0109-083846/08.-

**RESOLUCIÓN N° 235 - 04/06/09 - CLASIFICAR** en el Grupo "B" de localización al Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos (C.E.N.P.A.) de Barrio Ciudad Juan Pablo II -Departamento Capital-, dependiente de la Dirección de Jóvenes y Adultos, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. s/ Expte. N° 0495-115187/08.-

**RESOLUCIÓN N° 236 - 04/06/09 - CLASIFICAR** en el Grupo "C" de localización al Instituto Provincial de Educación Media N° 37 "CORONEL HILARIO

ASCASUBI" de Villa Ascasubi -Departamento Tercero Arriba-, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cuarenta por ciento (40 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. s/ Expte. N° 0110-92480/99.-

**RESOLUCIÓN N° 237 - 04/06/09 -CLASIFICAR** en el Grupo "C" de localización al Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (C.E.N.M.A.) -Anexo- de Villa Tulumba, dependiente de la Dirección de Jóvenes y Adultos, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cuarenta por ciento (40 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. s/ Expte. N° 0110-102089/02.-

### SECRETARIA DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN N° 597- 05/06/09 -DECLARAR** de Interés Educativo las "II Jornadas Internacionales sobre Tecnologías Aplicadas a la Enseñanza de Lenguas", que bajo la organización de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba se llevaron a cabo los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009, en la ciudad de Córdoba.

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**RESOLUCION N° 483 - 08/07/2008 - Aprobar** la ampliación de plazo correspondiente a la Obra "Acceso desde autopista y Arco N.O. - Circunvalación Oliva - Dpto. Tercero Arriba" por el término de cien (10) días calendario, fijándose como fecha de finalización de los trabajos el día 05 de Agosto de 2008. s/ Expte. N° 0045-13662/06.-

**RESOLUCION N° 491 - 15/07/2008 - Autorizar** con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS) a utilizar zona de camino, para

## Decretos Sintetizados

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 700 - 27/05/2009 - RATIFICANSE** las Resoluciones Nros. 1015/04 -de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación- y su ampliatoria 0446/08 -de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, la recategorización de la Escuela de Nivel Primario "Republica De Italia" de Colonia Caroya, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas. s/ Expte n° 0109-066320/2004.-

**DECRETO N° 721 - 29/05/2009 - AMPLÍASE** el Decreto N° 288/09 -por el cual se declaró el estado de vacancia de cargos de Director de Nivel Medio de la Dirección General de Educación Media, dependiente del Ministerio de Educación, a efectos de que los docentes habilitados para ello, concursen la cobertura de los mismos con carácter de titulares-, incluyendo en la medida dispuesta, la vacante correspondiente a la Región 3, Empresa EE0310603, Instituto Provincial de Educación Media N° 140 "Domingo Faustino Sarmiento", sito en Av. Faustino Molina N° 69 de la localidad de Bell Ville, Departamento Unión, Teléfono 03534-421011. s/ Expte n° 0110-116037/2009.-

**DECRETO N° 722 - 29/05/2009 - RATIFÍCANSE** las Resoluciones Nros. 0052/06 de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria, y su ampliatoria 0781/07 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Inicial "Fray Luis Beltrán" de Dalmacio Vélez Sarsfield - Departamento Tercero Arriba-, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas. s/ Expte n° 0109-058145/2001.-

que Por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido paralelo de caño de provisión de gas natural en Ruta Provincial N° 5, Barrio Parque Futura a través de la firma contratista BJA construcciones, DC 00469/131, bajo las condiciones establecidas en la Resoluciones N° 0133/01, 0002/08.C.I. N° 056319 045 008.-

**RESOLUCION N° 492 - 15/07/2008 - Autorizar** con carácter precario, a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de General Baldissera Ltda., a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo de un caño de provisión de gas natural en la localidad de General Baldissera, en zona de la Ruta Provincial E-58, calle Remigio Manzini, DC 01603/015, bajo las condiciones establecidas en la Resoluciones N° 0133/01, 0002/08. C.I. N° 049254 045 208.-

**RESOLUCION N° 493 - 15/07/2008 - Autorizar** con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS) a utilizar zona de camino, para que Portu cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido paralelo de caño de provisión de gas natural en Ruta Provincial N° 3, a través de la firma contratista Marta J: Olocco, Plano DC 03523/131, bajo las condiciones establecidas en la Resoluciones N° 0133/01, 0002/08. C.I. N° 190681 045 508.-

RESOLUCION N° 496 - 15/07/2008 - Aprobar la ampliación de plazo correspondiente a la Obra "pavimentación Ruta Provincial N° 56 - Tr.: Ruta Nacional N° 36 - San Miguel" por el término de setenta y cinco (75) días, fijándose como fecha de finalización de los trabajos el día 01 de Agosto de 2008, como así también el plan de trabajo y curva de inversiones propuestos por la contratista. Aprobar la renuncia efectuada por la Empresa Constructora del Centro S.A., a reclamar monto alguno por gastos generales e indirectos que pudieren corresponder por la ampliación de plazo. s/ Expte. N° 0045-013426/05.-

RESOLUCION N° 497 - 15/07/2008 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, para ejecutar los trabajos correspondientes al tendido con conductor subterráneo eléctrico en Media Tensión de 13,2 Kv, en Ruta Provincial U-109 (Av. Boderau) y Av. Padre Luchesse, ciudad de Córdoba, bajo las condiciones especificadas en las Resoluciones N° 0133/01 y N° 0002/08. C.I. N° 213433 045 808.-

RESOLUCION N° 501 - 15/07/2008 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Telecom S.A., a utilizar zona de camino,. Para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar el tendido paralelo y cruce subterráneo de cables de telecomunicaciones en Ruta Provincial N° 14, entre Mina Clavero y Villa Dolores, a través de la Empresa TEL3 S.A., bajo las condiciones establecidas por Resolución N° 0133/01 y 0002/08. C.I. N° 228562 045 808.-

RESOLUCION N° 502 - 15/07/2008 - Aprobar la ampliación de plazo correspondiente a la obra "Construcción de Puentes en Unquillo - Departamento Colón" por el término de ciento veinte (120) días calendario, fijándose como fecha de finalización de los trabajos el día 14 de Setiembre de 2008. Aprobar la renuncia efectuada por la Empresa Austral construcciones S.A., a reclamar monto alguno por gastos directos o indirectos que pudieren corresponder por la ampliación de plazo. s/ Expte. N° 0045 -014076/07.-

RESOLUCION N° 505 - 15/07/2008 - Autorizar con carácter precario a la Agencia Córdoba Ambiente y a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mina Clavero, Villa Cura Brochero y Nono, a utilizar zona de camino para que por su cuenta y cargo proceda a ejecutar los trabajos correspondientes a la construcción de Casilla para Vigía, Ruta Provincial N° 34, bajo las condiciones establecidas en la Resoluciones N° 0133/01, 0002/08. C.I. N° 094204 045 807.-

RESOLUCION N° 510 - 16/07/2008 - Dejar transitoriamente a cargo del Departamento II Asesoría Jurídica desde el 14 de Julio de 2008 al 18 de Julio de 2008, al Dr. José Andrés Nievas, atento a que el Jefe del Departamento II Asesoría Jurídica Dr. Juan Esteban García hará uso de su Licencia Anual Ordinaria en el período referido, todo ello en conformidad a lo previsto por el Art. 37 del C.C.T. 55/89 y con el fin de garantizar la continuidad de la presentación del servicio jurídico.

RESOLUCION N° 511 - 16/07/2008 - Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Alquimaq S.R.L. a través de su apoderado Raúl A. Ibáñez, por resultar el mismo formalmente procedente, y a los fines de su Resolución y prosecución del trámite legal administrativo elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Obras y Servicios Públicos. s/ Expte. N° 0045-014483/08.-

RESOLUCION N° 512 - 16/07/2008 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 65/08 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° E-93 y Ruta Provincial N° 17. Tr.: Acceso a Sarmiento", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis mil cuarenta y tres con treinta centavos (\$ 16.043,30). Autorizar la ejecución de los

trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de pesos dieciséis mil cuarenta y tres con treinta centavos (\$ 16.043,30) siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario. s/ Expte. N° 0045-014438/08.-

RESOLUCION N° 514 - 16/07/2008 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 06/08 correspondiente a los trabajos de "Deschurqui, destronque y limpieza en Ruta Provincial N° 27. Tr.: Bruzone - Mattaldi - Jovita", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ocho mil setecientos sesenta y dos con noventa y un centavos (\$ 8.762,91). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Mattaldi, por la suma de pesos ocho mil setecientos sesenta y dos con noventa y un centavos (\$ 8.762,91) siendo el plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días calendario. s/ Expte. N° 0045-014299/08.-

RESOLUCION N° 518 - 16/07/2008 - Autorizar, con carácter precario, a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Colonia Bismarck y Colonia Barge Ltda., para ejecutar los trabajos correspondientes al cruce aéreo de una línea de media tensión de 13,2 Kv en la Ruta Provincial N° 3 a 19,15 Km del cruce con ruta Nacional N° 8 y Wenceslao Escalante, bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01 su similar rectificatoria N° 0002/08. C.I. N° 054194 045 808.-

RESOLUCION N° 523 - 16/07/2008 -Aprobar la orden de trabajo N° 55/08 correspondiente a la Obra "conservación de banquinas y préstamos en Ruta Provincial N° 1 - Tramo: Ruta Nacional N° 19 - Estación Luxardo - Colonia Iturraspe - Hasta Prog. 2.50 a Freyre", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve mil doscientos noventa y dos con ochenta centavos (\$ 29.292,80). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos al Consorcio Caminero N° 299, Colonia Iturraspe, por la suma de pesos veintinueve mil doscientos noventa y dos con ochenta centavos (\$ 29.292,80), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario. s/ Expte. N° 0045-014414/08.-

RESOLUCION N° 525 - 16/07/2008 - Aprobar la orden de Trabajo N° 76/08 correspondiente a la Obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial A-209 - Tramo: Ruta Nacional N° 8 - Las Acequias", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 29.541,43). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Las Acequias, por la suma de pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 29.541,43) siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario. s/ Expte. N° 0045 -014465/08.-

RESOLUCION N° 534 - 18/07/2008 - Rechazar la denuncia formulada por la Sra. Magdalena Vanrell, por no contar con la totalidad de los elementos necesarios que permitan determinar la naturaleza jurídica pública del Camino referido en autos. C.I. N° 107201 045 908.-

RESOLUCION N° 541 - 18/07/2008 - Rectificar la cláusula Primera, tercer párrafo última parte del Anexo I de la Resolución N° 00262, de fecha 09 de Mayo de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: Primero: ..... "el que a partir de la presente asciende a la suma de pesos \$ 5.305.271,20 (cinco millones trescientos cinco mil doscientos setenta y uno con veinte centavos)". s/ Expte. N° 0045- 013426/05.-

RESOLUCION N° 551 - 22/07/2008 - Dejar transitoriamente a cargo del Departamento II Secretaría

General desde el 21 de Julio al 08 de Agosto de 2008, al Dr. Roberto Conrado Tercero Tamborín, atento a que el Jefe del Area Lic. Marta Elizabeth Griogioni hará uso de su licencia anual ordinaria en el período referido, todo de conformidad a lo previsto por el Art. 37 del CCT 55/89 y con el fin de garantizar la continuidad de la presentación del servicio.

#### SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 017 - 20/01/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el Jardín de Infantes Bartolomé Mitre de la Localidad de General Fotheringham - Departamento Tercero Arriba - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de los mismos obrante a fs. 51, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Tercero Arriba, en el marco de las leyes 7057 y 9206, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013305/2007.-

RESOLUCION N° 82 - 9/03/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de:"Reparación de Techos en el Centro Educativo "Rafaela Sá nchez" de la localidad de Manfredi - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.41, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la localidad de Manfredi, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013531/2008.-

RESOLUCION N° 83 - 9/03/2009 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs.238 de los trabajos de: "Ejecución De Cuatrocientos Sesenta (460) Modulos Para La Realización De Los Trabajos Que Oportunamente Se Determinen En El Plan De Reparaciones Y Refuncionalizacion De Establecimientos Educativos En Toda La Provincia - Grupo G - Año 2007/2008 - Provincia De Cordoba ", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente DEVOLVER a la Empresa CONARQ S.R.L. , el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Veinte (\$ 19.320,00.-), el que fuera sustituido en su totalidad mediante Póliza de Caución N° 78.257 emitida por COSENA SEGUROS S.A., la que deberá liberarse, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013342/2007.-

RESOLUCION N° 148 - 27/03/2009 - APROBAR la documentación técnica y presupuestos elaborados presentada para la ejecución de la obra de: "Reparaciones De Generales En El Centro Educativo Manuel Belgrano de la Localidad de Bengolea - Departamento Juárez Celman - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional De Juárez Celman , conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Cuarenta Y Nueve Mil (\$ 49.000,00.-) en concepto de aporte de la Provincia de Córdoba, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013805/2009.-

RESOLUCION N° 232 - 22/05/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "

Reparación revoques iluminación, pintura exterior e interior y reparación de tapia de Esc. Nogal Histórico de la Localidad de Saldan”, “Reparación cubierta de techos del J. De Inf. Nogal Histórico de la Localidad de Saldan”, “Reparación cubiertas, sanitarios, instalación eléctrica y revoques en la Esc. Jorge Newbery de la Localidad de Unquillo”, “Reparación grietas, cubiertas, carpinterías e instalación eléctrica en el J. de Inf. Jorge Newbery de la Localidad de Unquillo” y “Reparaciones Generales en el IPEM N° 23 de la localidad de Unquillo” - todos del Departamento Colón - Provincia de Córdoba”, y consecuentemente APROBAR las Actas de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 86, 87, 88 y 89 y Definitiva Total de fs. 91, suscriptas con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Colón, las que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexo I, II, III, IV, V, (compuesto por dos fojas), conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013214/2007.-

RESOLUCION N° 235 - 27/05/2009 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.192 de los trabajos de: “Plan de Normalización y Adecuación de Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 5 Grupo N° 18 que incluye los siguientes establecimientos: J. de Inf. El Gran Capitan (Cuenta N° 370353) de la localidad de Alejandro Roca”, “Ipem N° 100 María B. Arias (Cuenta N° 606153) de la Localidad de La Carlota”, “Escuela Cabildantes (Cuenta N° 627860) de la Localidad de La Carlota”, “J. de Inf. Domingo F. Sarmiento (Cuenta N° 628709) de la Localidad de La Carlota”, “J. de Inf. Cabildantes De La Carlota (Cuenta N° 629183) de la Localidad de La Carlota”, “C. E. Fray Moisés Álvarez (Cuenta N° 4533412) de la Localidad de Bulnes, todos del Departamento Juárez Celman - Provincia de Córdoba”, suscripta con la contratista de los mismos la Empresa María Laura Lirio, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-012861/2006.-

RESOLUCION N° 236 - 27/05/2009 - APROBAR las Actas de Recepción Provisional Total (fs.232) y Definitiva (fs.233) de los trabajos de: “ Ampliación un (1) Aula y Galería que ocupa el Ipem N° 040 Deodoro Roca”, ubicado en calle Pedro L. Cabrera N° 3070 - B° Jardín - Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba”, las que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexos I y II, respectivamente, y consecuentemente DEVOLVER al contratista de los mismos, la Empresa Carlos Enrique Martínez, la Garantía por Ejecución de Contrato oportunamente constituida, como así también el Fondo de Reparación retenido cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Nueve Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$ 8.909,53.-) , disponiéndose se libre Orden de Pago a favor de la mencionada Empresa por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013221/2007.-

RESOLUCION N° 237 - 27/05/2009 - AMPLIAR hasta el 20 de Julio de 2009, el plazo de ejecución de la obra: “Ejecución De Cuatrocientos Sesenta (460) Modulos Para La Realización De Los Trabajos Que Oportunamente Se Determinen En El Plan De Reparaciones Y Refuncionalización De Establecimientos Educativos En Toda La Provincia - Grupo I - Año 2007/2008 - Provincia De Córdoba”, que se contratara oportunamente con la Empresa Ymg Y Asociados S.R.L., sin que ello genere a favor de la Contratista reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en obra, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013339/2007-REFERENTE N° 1.-

RESOLUCION N° 238 - 27/05/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: “ Reparaciones Generales y Construcción sanitarios docentes y alumnos en la Esc. DARDO ROCHA de la Localidad de Campamento Central San Roque - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba”, y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 42, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Punilla, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013162/2007.-

RESOLUCION N° 243 - 2/06/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: “ Reparación cubierta de techos en la Escuela Mónica B. De Gigena, de la Localidad de Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Provincia de Córdoba”, y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 78, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Colón, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-012832/2006.-

RESOLUCION N° 244 - 2/06/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la Ejecución de los trabajos de: “ Plan de Normalización y Adecuación de Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 5 Grupo N° 12 que incluye los siguientes establecimientos: J. de Inf. Gral. Nicolás Levalle (Cuenta N° 369542) de la localidad de General Levalle”, “Centro Educativo Fortín Heroico (Cuenta N° 461478) de la Localidad de La Carlota”, “J. de Inf. Dra. Alicia Moreau De Justo” (Cuenta N° 370058) de la Localidad de General Levalle”, todos del Departamento Presidente Roque Sáens Peña - Provincia de Córdoba”, y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.147, suscripta con la contratista de los mismos la Empresa Pablo Javier Floreano, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.- Expte: 0047-012859/06

RESOLUCION N° 245 - 2/06/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: “ Reposición de cubierta y reparaciones generales en la Esc. Hilario Ascasubi de la Localidad de Estancia Marull - Departamento Río Seco - Provincia de Córdoba”, y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 83, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Río Seco, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-012927/2006.-

RESOLUCION N° 246 - 2/06/2009 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva fs.235 de los trabajos de: “ Reparaciones de Emergencia en el Edificio del IPEM N° 171, ubicado en Esmeralda Esq. Circunvalación - B° Villa Adela - Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba”, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al contratista de los mismos, la Empresa Ymg Y Asociados S.R.L., el Fondo de Reparación retenido cuyo monto asciende a la suma de Pesos Doce Mil Cinco Con Veintinueve Centavos (\$12.005,21.-) , disponiéndose se libre Orden de Pago a favor de la mencionada Empresa por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013238/2007.-

RESOLUCION N° 247 - 2/06/2009 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva fs.141 de los trabajos de: “ Reparaciones Generales en el Edificio que ocupa la Esc. ATILIO ARGUELLO, ubicado en Llanquelen N° 5100 - B° Parque República - ; Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba”, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al contratista de los mismos, la Empresa Ymg Y Asociados S.R.L., el Fondo de Reparación retenido cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Mil Treinta Y Cuatro Con Cuarenta Y Siete Centavos (\$ 6.034,47.-) , disponiéndose se libre Orden de Pago a favor de la mencionada Empresa por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013245/2007.-

RESOLUCION N° 248 - 2/06/2009 - APROBAR las Actas de Recepción Provisional Total (fs.107) y Definitiva (fs.108) de los trabajos de: “ Ampliación un (1) Aula en el edificio que ocupa la Esc. Juan Marí A Gutierrez”, ubicado en Bv. Los Alemanes N° 4200 - B° Los Boulevares - Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba”, las que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexos I y II, respectivamente, y consecuentemente DEVOLVER al contratista de los mismos, la Empresa RIVIA S.R.L., la Garantía por Ejecución de Contrato oportunamente constituida, como así también el Fondo de Reparación retenido, el que fuera sustituido en su totalidad mediante Póliza de Seguro de Caución N° 540.516 emitida por Alba Compañía Argentina De Seguros S.A. , cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Y Cuatro Con Noventa Y Nueve Centavos (\$ 5.654,99.-), la que debe liberarse, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-013307/2007.-

RESOLUCION N° 257 - 4/06/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la Ejecución de los trabajos de: “ Plan de Normalización y Adecuación de Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 2 Grupo N° 28 que incluye el siguiente establecimiento: I.P.E.M N° 250 Dr. Juan Bialeto Masse (Cuenta N° 248423), ubicado en AV. Armada Argentina N° 287 - B° Las Flores - Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba”, y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.139, suscripta con la contratista de los mismos la Empresa Pablo Javier Floreano, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte N° 0047-012719/2006.-

RESOLUCION N° 258 - 4/06/2009 - AUTORIZAR a la Empresa HENISA SUDAMERICANA S.A., a sustituir los Fondos de Reparación retenidos de los Certificados de Obras N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la obra: “Construcción Edificios Para Hospital Penitenciario Y Hospital De Salud Mental En El Complejo Penitenciario N°10 De La Ciudad De Cruz Del Eje Departamento Cruz Del Eje - Provincia De Córdoba”, por las Pólizas de Seguro de Caución en garantía; a de sustitución de Fondo de Reparación, emitidas por Aseguradores De Cauciones S.A. Compañía De Seguros, según se detalla seguidamente y por los importes que en cada caso se consigna, debiendo reservarse los originales de las mismas en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

POLIZA N° 728.148	\$ 24.716,57.-	CERTIFICADO N° 11
POLIZA N° 728.150	\$ 35.545,69.-	CERTIFICADO N° 12
POLIZA N° 728.152	\$ 25.748,11.-	CERTIFICADO N° 13
POLIZA N° 728.154	\$ 24.141,19.-	CERTIFICADO N° 14
POLIZA N° 733.173	\$ 14.699,64.-	CERTIFICADO N° 15
POLIZA N° 735.446	\$ 18.692,82.-	CERTIFICADO N° 16

s/ Expediente N° 0047-012926/2006 - REFERENTE N° 21.-